



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

1064

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 257-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 24 de Noviembre del 2010.

**VISTO:** El Informe Nº036-DO-DDP-2010-MDCH/C/A de fecha 23 de noviembre 2010. Y la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de noviembre del 2010.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº036-DO-DDP-2010-MDCH/C/A de fecha 23 de noviembre 2010; el Director de la Oficina de Dirección de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, informa sobre la solicitud de apoyo de la Institución Educativa Secundaria de Challhuahuacho para la donación de cemento con la finalidad de terminar la construcción del patio de honor de su plantel.

Que con Informe Nº008-2010-MDCH/JAQ, el Jefe de Almacén, informa sobre el saldo de Obras concluidas, en la cantidad de: 60 bolsas de cemento de la Obra: "Pastos Asociado C. Chumille" y 85 de bolsas de Cemento de la Obra: "Construcción del Puesto de Salud C. Kuchuhuacho".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de noviembre del 2010, se acordó aprobar el apoyo a la Institución Educativa Secundaria de Challhuahuacho, con la donación de ciento cuarenta y cinco (0145) bolsas de cemento, para la construcción del patio de honor de su plantel. Debiéndose afectar a los saldos de las Obras: "Pastos Asociado C. Chumille" y "Construcción del Puesto de Salud C. Kuchuhuacho".

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972; se;

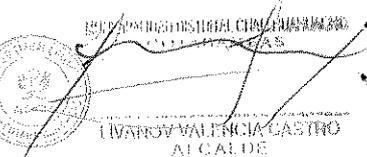
### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo solicitado por la Institución Educativa Secundaria de Challhuahuacho, con la donación de 145 bolsas de cemento para la conclusión de la construcción del patio de honor del plantel en mención.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Almacén de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, disponga el apoyo solicitado del saldo de cemento de las Obras: "Pastos Asociado C. Chumille" y "Construcción del Puesto de Salud C. Kuchuhuacho".

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Almacén y Dirección de Obras el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
LUIS ROY VALENCIA CASTRO  
ALCALDE

Arch.  
PGF/RVCC

*Haciendo realidad tus decisiones...*